



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0817/2025

POR LA CUAL SE EXONERA EL ARANCEL EN CONCEPTO DE CUOTAS, A LA ESTUDIANTE SELVA NOGUERA GIMÉNEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA FP-UNA.

09 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1156/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica, con el que remite la Nota de fecha 30 de junio de 2025, con Mesa de Entrada N° 6501, presentada por la estudiante Selva Noguera Giménez, en la cual solicita la exoneración de una deuda generada en su cuenta académica, en Sede Central de la FP-UNA.

Que la estudiante realizó la inscripción en el Primer Periodo Académico 2025 "Inscripción Ordinaria", en la Sede Central de la FP-UNA, en las siguientes asignaturas: Administración II, Algorítmica II, Informática II, Ingles Técnico, Matemática I, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, lo cual generó deuda.

La misma solicitó traslado a la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA – Sede Villarrica, en el Primer Periodo Académico 2025 y fue concedido mediante Resolución N° 25/04/40-00 – Acta 1212/17/02/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA, posteriormente se procedió a realizar su inscripción en las asignaturas: Administración II, Algorítmica II, Informática II, Ingles Técnico, Matemática I, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

Que a raíz de la Inscripción en ambas Sedes se generó doble deuda por las asignaturas cursadas en el semestre mencionado. Actualmente figura en la Sede Central, una deuda de guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (G. 450.000.)

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el arancel en concepto de cuotas, guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (G. 450.000), a la estudiante SELVA NOGUERA GIMÉNEZ, C.I.C. N° 6.772.772, correspondiente a las asignaturas: Administración II, Algorítmica II, Informática II, Ingles Técnico, Matemática I. Primer Periodo Académico. Año 2025, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas. Sede Central de la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, Copiar y Archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

